



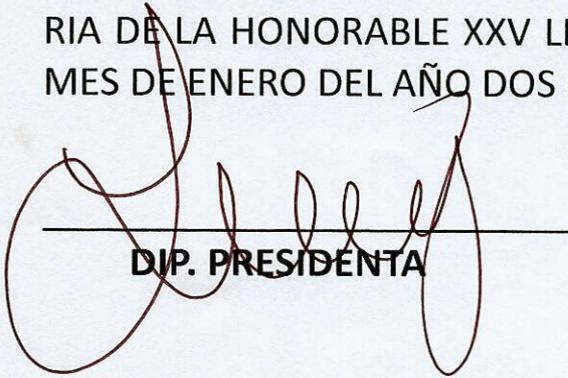
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

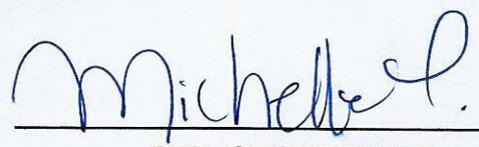
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DEL ENTERO DE CUOTAS Y APORTACIONES LE ADEUDAN EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL DECRETO EJECUTIVO EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE HASTA DEL 99% DE RECARGOS POR ADEUDOS DE CUOTAS Y APORTACIONES A ISSSTECALI.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-



HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO** integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114 ,118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DAGORBERTO VALDÉS JUAREZ, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DEL ENTERO DE CUOTAS Y APORTACIONES LE ADEUDAN EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL DECRETO EJECUTIVO EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE HASTA DEL 99% DE RECARGOS POR ADEUDOS DE CUOTAS Y APORTACIONES A ISSSTECALI; lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos y puntos resolutivos.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Seguimos con la deuda histórica que enfrenta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (de ahora en adelante invariablemente llamado ISSSTECALI o INSTITUTO) que sigue siendo uno de los problemas estructurales más críticos que ponen en riesgo los servicios que otorga dicho INSTITUTO en materia de pensiones y jubilaciones y servicios médicos.

Sabemos que uno de los factores que viene a poner a ISSSTECALI en una situación financiera crítica es la falta del entero de las cuotas y aportaciones por parte del Estado, Municipios y organismos públicos incorporados (en adelante LAS AUTORIDADES), lo que ha afectado gravemente la estabilidad financiera de la institución.

El impacto de esta deuda no solo se refleja en los números, sino también en la calidad y la cobertura de los servicios que el INSTITUTO puede ofrecer. Los hospitales y clínicas del ISSSTECALI han reportado escasez de medicamentos, falta de personal capacitado y equipo obsoleto. Para los pensionados, la situación es igualmente alarmante: los pagos de pensiones han sido irregulares en ciertos periodos, y el monto de las mismas ha sido cuestionado debido a la insuficiencia de los recursos acumulados.

Además, esta deuda histórica pone en entredicho la sostenibilidad del sistema a largo plazo. Si LAS AUTORIDADES no cumplen con sus obligaciones patronales y no se implementan medidas para solventar el déficit, los trabajadores activos no



podrán contar con un sistema de pensiones viable para cuando llegue su momento de jubilación, afectando la confianza de los trabajadores en el sistema.

Derivado de lo anterior y ante la inminente reforma a la Ley de ISSSTECALI por parte del Ejecutivo del Estado, que sin duda vendrá a afectar el sistema de pensiones y jubilaciones en aras de mejorar la situación financiera de INSTITUTO, nos pone la obligación, como legisladores, el conocer toda la problemática que existe alrededor de la crisis financiera por la que está pasando nuestra apreciada institución de ISSSTECALI, para así, estar en posibilidades de actuar desde nuestro ámbito legislativo en la restructuración del sistema de pensiones y jubilaciones de ISSSTECALI sin que se vean afectados derechos adquiridos por los trabajadores afiliados a dicho instituto.

Cabe recordar que en **Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre 2024, fue Aprobado por el Pleno del Congreso** exhorto dirigido al Director de ISSSTECALI mediante cual se le solicito proporcionara a esta soberanía toda la información relacionada con los montos de los adeudos que tiene el estado, municipios y organismos públicos incorporados en materia de cuotas y aportaciones que se le deben a ISSSTECALI; por lo que valga el presente exhorto para que proporcione la información solicitada de **forma actualizada** a la fecha en la que se le notifique el presente y en los términos de los puntos resolutivos que más adelante se describen.

Se insiste, debemos de contar con toda la información financiera posible, **y de forma actualizada y precisa**, que nos permita **conocer el estado actual de los montos de los adeudos** que las AUTORIDADES tienen con el INSTITUTO por concepto de la falta del entero de las cuotas y aportaciones y así poder realizar un diagnóstico verdadero respecto al sistema de pensiones y jubilaciones de ISSSTECALI, lo anterior para poder obtener un trabajo legislativo íntegro y certero,



que venga verdaderamente a dar una solución a los problemas que enfrenta el INSTITUTO.

Como parte de ese diagnóstico que buscamos para el fortalecimiento del sistema de pensiones y jubilaciones de ISSSTECALI, es de suma importancia conocer el impacto que tuvo en la deuda histórica de ISSSTECALI el **DECRETO EJECUTIVO** emitido por la Gobernadora del Estado mediante el cual se condona hasta el 99% (noventa y nueve por ciento) del pago de recargos por falta de entero oportuno de los créditos fiscales por concepto de cuotas, aportaciones, déficit y adeudos no cubiertos por el Estado, municipios y organismos públicos incorporados que tienen la calidad de entes patronales obligados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), a que hacen referencia los artículos 22, 22 BIS y 25 BIS de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), decreto anterior que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, con fecha del 7 de Junio del 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Baja California y en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicitamos se Dispense el Trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO. - ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS



TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, DAGOBERTO VALDÉS JUAREZ, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) El monto total, **actualizado a la fecha**, que por concepto de cuotas y aportaciones le adeuda, el estado, municipios y organismos públicos incorporados.
- B) Una relación detalla, por entidad pública, de los montos **actualizados a la fecha**, que por concepto de cuotas y aportaciones le deben a ISSSTECALI cada una de ellas.
- C) Una relación detallada de las entidades públicas que, teniendo la obligación, no estén enterando al Instituto las cuotas y aportaciones de conformidad con la ley de la materia.
- D) Una relación de los procedimientos administrativos, que en términos de la Ley de ISSSTECALI, ha iniciado para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.
- E) En su caso, la justificación jurídica por la cual no ha iniciado los procedimientos administrativos para la recuperación de los adeudos que por concepto de cuotas y aportaciones le deben el estado, municipios y organismos públicos incorporados.

SEGUNDO: EN RELACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO EMITIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONA HASTA EL 99% (NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) DEL PAGO DE RECARGOS POR FALTA DE ENTERO OPORTUNO DE LOS CRÉDITOS FISCALES POR CONCEPTO DE CUOTAS, APORTACIONES, DÉFICIT Y ADEUDOS NO CUBIERTOS POR EL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE



BAJA CALIFORNIA CON FECHA DEL 7 DE JUNIO DEL 2024; SE LE SOLICITA AL DIRECTOR DE ISSSTECALI INFORME A ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE:

- a) Una relación de las entidades, municipios y organismos públicos incorporados que se acogieron al **DECRETO EJECUTIVO** que nos ocupa.
- b) Las características del Convenio celebrado entre ISSSTECALI y las autoridades deudoras en términos del **DECRETO EJECUTIVO** ya mencionado con anterioridad.
- c) El monto total de los recargos que se condonaron en términos del **DECRETO EJECUTIVO** multimencionado.

TERCERO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDAD EXHORTADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL